



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución Directoral

Nº 002419 -2024-GRSM/DRE/UGEL-MC

Juanjuí, 18 JUL 2024

Visto, El Expediente N.º 2781, con siete (7) folios útiles, de fecha 19-03-2024, presentado por el Director de la Institución Educativa N° 171, Centro Poblado de Huayabamba, Distrito de Juanjuí, Provincia Mariscal Cáceres, Región San Martín; sobre Reconocimiento e Inscripción de Consejo Directivo de la APAFA, periodo 2024; que se adjunta;

CONSIDERANDO:

Que, según Ley N.º 28628 en el Artículo 1º precisa que las (APAFA) tienen como objetivo regular la participación de los Padres de Familia y de sus asociados en las instituciones educativas públicas y en otros niveles de la gestión del sistema educativo, con la finalidad de contribuir en la mejora de la calidad educativa;

Que, la Asociación de Padres de Familia (APAFA) de las Instituciones Educativas es una organización estable de personas naturales, sin fines de lucro, de personería jurídica de derecho privado y puede inscribirse en los Registros Públicos. Es regulada por el Código Civil, en lo que sea pertinente;

Que, la Asociación de Padres de Familia tiene las atribuciones de participar en el proceso educativo de los hijos de sus asociados, buscando la inclusión de las personas con discapacidad en igualdad de oportunidades;

Que, el Consejo Directivo de la Asociación de Padres de Familia es el Órgano ejecutivo de la (APAFA). Sus integrantes son elegidos solo por voto directo, universal y secreto. Su mandato es de dos años. No hay reelección inmediata;

Que, con Expediente N.º 2781, con siete (7) folios útiles, de fecha 19-03-2024, presentado por el Director de la Institución Educativa N° 171, Centro Poblado de Huayabamba, Distrito de Juanjuí, Provincia Mariscal Cáceres, Región San Martín; mediante el cual solicita reconocimiento y registro en el Libro de (APAFA) al Consejo Directivo de Padres de Familia;





"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Que, la Unidad de Gestión Educativa Local Mariscal Cáceres, como institución desconcentrada del Ministerio de Educación, tiene la responsabilidad de reconocer y registrar en el Libro de (APAFA), mediante acto resolutivo al Consejo Directivo de la Asociación de Padres de Familia de la Institución Educativa antes mencionada;

Estando a lo opinado por el Sistema de Racionalización y lo autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local Mariscal Cáceres;

De conformidad a lo facultado por la Ley de bases de la Descentralización N° 27783; D.S. N° 015 – 2002 – ED; Ley N° 28628; Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER Y REGISTRAR, en el Libro de (APAFA) a los integrantes del Consejo Directivo de la Asociación de Padres de Familia de la Institución Educativa N° 171, Centro Poblado de Huayabamba, Distrito de Juanjuí, Provincia Mariscal Cáceres, Región San Martín; periodo 2024 que se detalla a continuación:

CONSEJO DIRECTIVO				
APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	D.N.I.	COD. REG.	VIGENCIA
PIZANGO SALAS, Liliana	Presidente	48079907	220601380	2024
PINEDO TORRES, Alexandra Josefina	Vicepresidente	48806100		
PAREDES CARBAJAL, Ricolith	Secretario	46833247		
PEREZ CUMBIA, Rosa Katerine	Tesorero	47917971		
BURGA QUISPE, Irely	Vocal I	76809007		
AREVALO GALAN, Jessica	Vocal II	76383588		





"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, a través de Secretaría General de la UGEL Mariscal Cáceres a la Institución Educativa comprendida en la presente resolución y a cada una de las Unidades Orgánicas de la UGEL.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

**GOBIERNO REGIONAL-SAN MARTIN
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
MARISCAL CACERES**

Mg. Juan Marcos Pinchi Tafur
DIRECTOR

JMPT/DIR
DVA/RR. HH
JAAA/J
NPL/JAGI

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN - U.E. 332 EDUC. HC. JUANJUI
CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista
Juanjui, 1.8. JUL. 2024



Gines André Victorio Carbajal
SECRETARIO GENERAL